



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES
JARDÍN INFANTIL "PIN Y PON" – LOS SAUCES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. GVG-0592

En Los Sauces, a 09 de septiembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario N° 69.180.300-7, representada por su alcalde don **GASTÓN MELLA ARZOLA**, Contador, cédula de identidad N° 8.243.697-9, ambos con domicilio en calle Ercilla N° 205, de la comuna y ciudad de Los Sauces, en adelante "la Municipalidad", y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, rol único tributario N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PAULA NICOLÁS NOVOA**, cédula de identidad N° 12.033.858-7, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, ciudad de Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", indistintamente; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: VEHÍCULO. La Municipalidad es dueña del vehículo que corresponde a un **BUS MERCEDES BENZ**, modelo **LO 812 42**, año **2006**, placa patente **WC-7821-5**, con capacidad de 28 asientos, que destina al traslado de estudiantes pertenecientes al DAEM de esa Corporación, dentro de la comuna de Los Sauces.

SEGUNDO: TRASLADO. Por este acto la Municipalidad conviene con Integra en trasladar a 28 niños y niñas del jardín infantil "**PIN-PON**", de la comuna de **LOS SAUCES**, a bordo del vehículo municipal al que se alude en la cláusula anterior, en un recorrido de 20 kilómetros diarios, aproximadamente, desde sus hogares hasta el establecimiento y viceversa, de **LUNES a VIERNES**, iniciando el traslado de ida entre las **09:15 Y LAS 10:15 HORAS** y el de vuelta entre las **17:00 Y LAS 18:00 HORAS**.

El transporte será efectuado por don **HÉCTOR SANDOVAL URRRA**, cédula de identidad N° 10.825.096-8, funcionario municipal de la I. Municipalidad de Los Sauces, Auxiliar Grado 17°, con domicilio para estos efectos en calle Ercilla N° 205, Los Sauces, siendo asistido en el servicio por doña **MAGDALENA ISABEL FLORES CHAMORRO**, cédula de identidad N° 15.226.819-K, del mismo domicilio.

TERCERO: PAGO DEL SERVICIO. Fundación Integra se obliga a pagar a la Municipalidad por el servicio de transporte la suma total de **\$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos)**, en una cuota que se enterará durante el segundo semestre del presente año mediante depósito efectuado en la Tesorería Municipal de Los Sauces, la cual emitirá un comprobante de ingresos, entregando copia del mismo a Integra.





CUARTO: CONDICIONES DE TRANSPORTE. La Municipalidad se obliga a efectuar el traslado de los niños y niñas del establecimiento conforme a las siguientes condiciones:

1. Mantener el vehículo en óptimas condiciones de aseo y limpieza, y costear todos sus gastos de mantención y reparación, además de la remuneración del conductor;
2. Indicar a Integra el nombre y la cédula de identidad del conductor del vehículo y de sus eventuales reemplazantes;
3. Recoger y dejar en sus respectivos hogares a los niños y niñas beneficiarios del servicio contratado;
4. Transportar a los niños y niñas beneficiarios en las condiciones normales del servicio de transporte escolar, acorde con las normas legales vigentes (con cinturones de seguridad y sillas de transporte para menores de 4 años);
5. No transportar más niños y niñas que los que corresponda al vehículo utilizado conforme a la capacidad del mismo señalado en su Certificado de Revisión Técnica;
6. Velar por la seguridad de los niños y niñas desde su recepción en el vehículo hasta su entrega en el establecimiento o en su domicilio, según sea su destino;
7. Informar a Integra cualquier hecho en el que pueda estar involucrado el conductor y que diga relación con faltas o delitos que afecten a los niños y niñas beneficiarios, o que impliquen una amenaza o perturbación de sus derechos; debiendo reemplazar inmediatamente al personal a su cargo que sea denunciado por estos hechos; y
8. Mantener durante los traslados al menos a una persona adulta, a cargo de los niños y niñas.

QUINTO: OBLIGACIONES DE INTEGRA. Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula tercera, Integra se obliga especialmente a informar oportunamente a la Municipalidad sobre los cambios de domicilio de los niños y niñas beneficiarios, para efectos de la planificación de las rutas respectivas;

SEXTO: VIGENCIA DEL ACUERDO. Se deja expresa constancia que el presente convenio comenzará a regir el día lunes **23 DE SEPTIEMBRE DE 2013** y se extenderá hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2013**, del mismo año.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de **LOS SAUCES**, prorrogando competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

La personería de don Gasón Mella Arzola para representar a la Municipalidad de Los Sauces consta en el Acta Complementaria de Proclamación Tribunal Electoral IX región de fecha 16 de noviembre del año 2012, Rol N° 1.157. La personería de doña Paula Nicolás Novoa para representar a Fundación Integra consta de mandato especial otorgado con fecha 18 de noviembre de 2011 en la Notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente.



En señal de conformidad, se firma el presente convenio en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de Integra y uno en poder de la Municipalidad.

GASTÓN MELLA ARZOLA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES



PAULA NICOLÁS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA IX REGIÓN





ANEXO N° 1

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES
FUNDACIÓN INTEGRAL – JARDÍN INFANTIL “PIN Y PON” – LOS SAUCES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. GVG-0592

Transportista	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES
Conductor	HÉCTOR SANDOVAL URRÁ
Acompañante	MAGDALENA ISABEL FLORES CHAMORRO

N°	MANDANTE	NOMBRE DEL MENOR
1	VIVIANA IBACACHE MUÑOZ	EDUARDO HENRIQUEZ IBACACHE
2	VIVIANA IBACACHE MUÑOZ	FELIPE HENRIQUEZ IBACACHE
3	MARCELA MARIN MALDONADO	DAMARI MORALES MARIN
4	ESTEFANIA FUENTES LAGOS	FLORENCIA GIUSTI FUENTES
5	ADRIANA VAEZ MELLA	DEMIS JAVIER FONSECA VAEZ
6	JESSICA HERNANDEZ VILLA	WILLIAMS HERMOSILLA HERNANDEZ
7	PILAR ARAYA ANTILEO	MARTINA ALBORNOZ ARAYA
8	JOHANA URRÁ CONCHA	AILYN ANTONELLA TOLEDO URRÁ
9	TAMAR LABRIN TRONCOSO	JERELYN LAGOS LABRIN
10	TEODORA ALVARADO CARRASCO	IVAN ANDRES MELIQUEO ALVARADO
11	JULIA ARANEDA FUENTEALBA	MANUEL ALEXIS ULLOA ARANEDA
12	PAULA ALEMAN GONZALEZ	JOSE TOMAS MORALES ALEMAN
13	VERONICA MELIN PAREDES	DANIELA MUÑOZ MELIN



GASTÓN MELLA ARZOLA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

PAULA NICOLÁS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL IX REGIÓN



ANEXO N° 1

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

FUNDACIÓN INTEGRA – JARDÍN INFANTIL “PIN Y PON” – LOS SAUCES

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. GVG-0592

Transportista	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	
Conductor	HÉCTOR SANDOVAL URRÁ	
Acompañante	MAGDALENA ISABEL FLORES CHAMORRO	
14	MELISSA MUÑOZ MANRIQUEZ	DIEGO ESTEBAN RILAO MUÑOZ
15	NOELIA HENRIQUEZ OSSES	NAYARETH HENRIQUEZ HENRIQUEZ
16	YESSENIA PONCE CASTILLO	VALENTINA JESUS REYES PONCE
17	NILDA ERICES FERNANDEZ	JOAQUIN VIVEROS ERICES
18	EVELYN GIACOMOZZI PANTICH	ANTONELLA ZENTENO GIACOMOZZI
19	JACQUELINE INZUNZA INZUNZA	ISIDORA ZAMBRANO INZUNZA
20	PATRICIA JARA BURGOS	AMANDA BELEN HERNANDEZ JARA
21	MATILDE AGUAYO JARA	MARTINA RETAMAL ESCOBAR
22	NATHALY BASCUR DIAZ	ESTEFANIA HUENCHULEO BASCUR
23	ESNILDA VASQUEZ VERGARA	MORIN ALONDRA CAMPOS VASQUEZ
24	YESSENIA MARTINEZ RIQUELME	FABIAN ALEXIS CEA MARTINEZ
25	MARGARITA ESCOBAR AGUAYO	JUAN IGNACIO LEAL ESCOBAR
26	MARIBEL JARA REYES	SEBASTIAN ALEXIS JARA JARA
27	JUANA CAMPOS SEPULVEDA	MICHAEL ALEXIS MOLINA CAMPOS
28	JOCELINE CIFUENTES CASTRO	SOFIA MARIA NICLOUX CIFUENTES



GASTÓN MELLA ARZOLA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

PAULA NICOLÁS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA IX REGIÓN